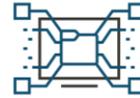




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 024-2022-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 07 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando N°017-2022-PMSJMPP-CE, del 30 de marzo de 2022; y el Informe N° 027-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 06 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

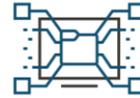
Que, mediante Memorando N°017-2022-PMSJMPP-SSI, del 30 de marzo de 2022, el Coordinador Ejecutivo del PMSJMPP, remite el Término de Referencia para la contratación de Servicio de Consultoría Individual en "ANALISTA EN GESTION DEL PROGRAMA";

Que, mediante el Informe N° 027-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 06 de abril de 2022, la Especialista de Adquisiciones, manifiesta que conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP la



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

designación de los miembros del Comité de Evaluación, por lo que es necesario solicitar la designación del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección, de conformidad con lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones del Programa;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para la contratación de Servicios de Consultoría Individual “Analista de Gestión del Programa”.

Artículo 2°. - **DESIGNAR** a los integrantes de los Comités de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Joan Miguel Palacios Ramírez. – Presidente
- Julissa Gardella Salazar– Miembro
- Bely Huiza Ayuque – Miembro

Miembros Suplentes:

- Joanna Elizabeth Osorio Domínguez– Presidente
- María Helga Vila Alarcón– Miembro
- Roberto Carlos Quispe Gavilán – Miembro

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al señor Joan Miguel Palacios Ramírez, a la señora Julissa Gardella Salazar, a la señora Bely Huiza Ayuque, a la señora Joanna Elizabeth Osorio Domínguez, a la señora María Helga Vila Alarcón y al señor Roberto Carlos Quispe Gavilán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo